

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 16/04/2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se modifica la Resolución de 20/10/2017, por la que se convocan en 2017 ayudas para la realización de actividades de formación de las submedidas 1.1 y 1.3 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2018/4898]

El pasado 26 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 208 la Resolución de 20/10/2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan en 2017 las ayudas para la realización de actividades de formación de las submedidas 1.1 y 1.3 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

La mencionada convocatoria de ayudas establece en su artículo 11 que las acciones formativas deberán realizarse en su totalidad en el periodo comprendido entre la fecha de resolución de concesión hasta el 31 de mayo de 2018, pero nunca antes de haber recibido la correspondiente resolución aprobatoria. El plazo de ejecución de actuaciones fijado pretendía asemejarse al previsto en la convocatoria de 2016, que otorgó un plazo de cinco meses.

Ahora bien, habiéndose dictado las resoluciones de concesión el 5 de febrero de 2018, el plazo de ejecución se limitaría a cuatro meses, lo que supondrá la acumulación de las actuaciones en un menor lapso temporal, incidiendo negativamente en el establecimiento de un cronograma coherente y ordenado, y, por ende, en la participación de los destinatarios en las acciones formativas.

Por todo ello, en virtud de las competencias que ostenta la Dirección General de Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 7 de la Orden 124/2017, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actividades de formación de las submedidas 1.1 y 1.3 en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 y de acuerdo con la letra b) del artículo 7 del Decreto 84/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería,

Resuelvo:

Único. Se modifica el artículo 11 de la Resolución de 20/10/2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan en 2017 ayudas para la realización de actividades de formación de las submedidas 1.1 y 1.3 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, que queda redactado de la siguiente forma:

11. Las acciones formativa financiadas al amparo de la presente convocatoria deberán realizarse en su totalidad, en el periodo comprendido entre la fecha de resolución de concesión hasta el 30 de junio de 2018, pero nunca antes de haber recibido la correspondiente resolución aprobatoria.

Toledo, 16 de abril de 2018

El Director General de Desarrollo Rural
JOSÉ MANUEL MARTÍN APARICIO